



RESOLUCION R-N° 0596-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAY 2021

Expte. N° 1.548/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 21/19 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desempeñar tareas en el Servicio de Orientación y Tutoría de la SEDE REGIONAL SUR – ASIEN TO METÁN de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra a fs. 31/32, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 39 vta. la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, aconseja la designación de la alumna Fernanda Carolina GARCÍA, D.N.I. N° 31.038.586, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2021 y asimismo aclara que en el año 2020, se suspendieron los plazos y no se pudo concretar la designación en la beca respectiva.

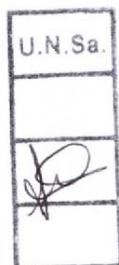
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Fernanda Carolina GARCÍA, D.N.I. N° 31.038.586, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación y Tutoría de la SEDE REGIONAL SUR – ASIEN TO METÁN de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2021 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta